

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2005/955/AGMA/ENP. Alicia Comenge Segard. Tarifa (Cádiz). Requerimiento Previo a la Ejecución Forzosa. Ejecución de una construcción de obra de unos 8 m de largo por 4 m de ancho sin autorización ambiental, en el paraje conocido como Molino Celeste en Cañada del Guadalmesí, en el Parque Natural del Estrecho, en el T.M. de Tarifa (Cádiz) . Requerimiento: En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a ejecutar y hacer efectiva la obligación impuesta de restitución del terreno a su estado natural anterior, con demolición de lo ilícitamente construido sin autorización ambiental.

2. Expte. CA/2016/622/AGMA/PA. Gades Gestión Infraestructura S.L., Barbate (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Construcción de un camino de 1.019 m de largo por 4,5 m de ancho, mediante decapado del terreno y compactado, así como aporte de material en los primeros 450m. Se constata el desmonte de una duna para realizar un terraplenado. Afección de 10 pinos piñoneros. El camino afecta la Monte de Utilidad Pública Dunas de Barbate; trabajos realizados sin autorización de la Administración Forestal. En el Monte de Utilidad Pública Dunas de Barbate, en el Espacio Protegido (Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate), en el T.M. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 131.1.a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 131.1.a) y 131.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 76.8 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 246.401 Euros. Sanciones Accesorias de restitución del terreno a su ser y estado anterior, atendiendo a las indicaciones realizadas desde la Dirección del Parque Natural, mediante: Retirada de todo el materia de rodadura aportado a ubicaciones fuera del PNBMB, de forma que el camino pierda su condición de transitable a turismos. Restitución del perfil natural del terreno, mediante la eliminación de las explanaciones y desmontes denunciados.

3. CA/2016/628/AGMA/FOR. David Francisco Espinosa Martín. Algeciras (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Corta de 18 pies de eucaliptos sin autorización (Parcela

Tinoco). en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 76.2 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 2.000 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Plantación del mismo número de eucaliptos o de aquellas especies que determine el Agente de Medio Ambiente de la zona.

4. Expte. CA/2016/726/AGMA/EP. Francisco Javier Tapia de la Trinidad. Algeciras (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Captura de 5 ejemplares de Charonia Lampas en aguas de Espacio Natural Protegido; dicha especie se encuentra catalogada en la categoría de vulnerable según el Catálogo Andaluz de Especies Protegidas. En el paraje conocido como Oliveros, en el Espacio Protegido (P.N. del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 74.1) de la Ley de Flora y Fauna Silvestre. Calificada como Grave y sancionable según Artº 74.1 y 82.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 700 Euros.

5. Expte. CA/2016/904/AGMA/INC. María del Carmen Astorga Molina. Las Rozas de Madrid (Madrid). Comunicación. En respuesta a su escrito, por el que manifiesta su parecer respecto del contenido de la Propuesta de Resolución y solicita que se le envíe modelo 097 para la proceder al pago de la sanción.

6. Expte. CA/2016/914/OA/AGUAS. José María Pérez Pérez. San Roque (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Construcción de embarcadero en zona de Dominio Público del Río Guadarranque, en el T.M. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 106.2.f) de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía. Calificada como Leve según Artº 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 19.440 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Reposición de la zona de Dominio Público Hidráulico invadida a su estado anterior original.

7. Expte. CA/2016/917/AGMA/PA. Gades Gestión Infraestructuras, S.L., Barbate (Cádiz). Propuesta de Resolución. Desempeño de actividad de recogida de residuos mezclados consistentes en tierras, escombros, restos vegetales y basuras municipales, procedentes de la limpieza y acondicionamiento de área de acampada, en la parcela sita en la circunvalación de Barbate, en los alrededores del lugar de celebración del Festival Cabo de Plata, en vehículo sin tarjeta de transporte, matrícula CA-2916-BH; traslado de los residuos a estación de transferencia y su posterior transporte a instalación de eliminación en vehículo matrícula CA-1221-AJ, (Polígono Industrial El Olivar), en el T.M. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Propuesta : Sanción de Multa Pecuniaria: 2.000 Euros.

8. Expte. CA/2016/955/AGMA/ENP. Antonio José Fernández Calvente. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Circular con vehículo a motor (matrícula 8683HMD) por Vía Pecuaría sin autorización, en el paraje conocido como Pontón del Caramelo, en Vía Pecuaría (Cañada Real de Botafuego al Jaramillo), en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 24.1.c) de la Ley de Vías Pecuarias. Calificada como Leve y sancionable según Artº 24.1.c) y 22.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 200 Euros.

9. Expte. CA/2016/993/GC/ENP. Macarena de los Reyes Méndez . Huelva (Huelva). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Abandono de residuos sólidos fuera de los lugares señalados al efecto, en el paraje conocido como Caños de Meca, en el Espacio Natural Protegido (La Breña y Marismas de Barbate), en el T.M. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.h) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.h) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

10. Expte. CA/2016/1041/AGMA/VP. José Manuel Delgado Muñoz. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Roza no autorizada de Eneas en una superficie aproximada de 44 m de longitud por 20 m de ancho, aprovechamiento no autorizado de Eneas en una cantidad de 55 manojos, en el

paraje conocido como Botafuegos, (Cañada Real Pelayo), en el T.M. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 24.1.a) de la Ley de Vías Pecuarias. Calificada como Leve y sancionable según Artº 24.1.a) y 22.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 400 Euros.

11. Expte. CA/2016/1044/PA/VP. Hug Sebastian Hooole Williams-Lowsley. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Acampada en zona forestal y en período de alto riesgo de fuego, en el lugar existen restos de realización de una hoguera, en el paraje conocido como Huerto del Gallego, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 64.3 de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según Artº 60.1. y 73.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 Euros.

12. Expte. CA/2017/199/GC/ENP. Accio Castillo Grosso. Los Barrios (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar en el interior del Parque Natural de Sierra de Grazalema en el vehículo matrícula SE-1609-CL encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Ctra. A-372, Km 48 (zona Camping Tajo Rodillo), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 Euros.

13. Expte. CA/2017/319/AGMA/ENP. Miguel Aguilar López de Manteroloa. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acceder al Sendero de Uso Público señalizado "El Pinsapar", situado en el interior del Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural de Sierra de Grazalema careciendo de la preceptiva autorización administrativa, en el paraje conocido como El Hinojar, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.c) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 Euros.

Cádiz, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.